

Estatutos del Partido Comunista Revolucionario del Uruguay - PCR



Introducción

El Partido Comunista Revolucionario del Uruguay fundado en Diciembre de 1972, a partir del MIR, que fue fundado en Agosto de 1963 y que echó las bases de este proceso, se basa en el marxismo-leninismo-maoísmo y se propone la construcción del partido político del proletariado como forma superior de organización y como su destacamento de combate. Reivindicamos la rica historia revolucionaria del Partido Comunista del Uruguay desde su fundación en 1920 hasta el golpe revisionista de Julio de 1955.

Desde su fundación hemos luchado contra los enemigos de la clase obrera y el pueblo uruguayo, la oligarquía de banqueros, latifundistas y la gran burguesía intermediaria, y el imperialismo, y contra el oportunismo, principalmente contra el revisionismo, en el movimiento obrero y popular.

Nuestro partido tuvo un papel de vanguardia en la denuncia y lucha constante contra la Dictadura Militar Fascista, de 1973-1985, entregando 16 mártires heroicos y cientos de presos y exiliados a la causa.

Consideramos a la clase obrera la vanguardia y la fuerza motriz principal, de la Revolución Democrático-Popular, agraria y antiimperialista en marcha ininterrumpida al Socialismo y hacia el Comunismo, la sociedad sin clases. Por ello es que el centro de gravedad del trabajo partidario es el movimiento sindical, impulsando al máximo su lucha combativa y construyendo agrupaciones clasistas.

Nuestro partido considera fundamental el trabajo en la Juventud y en el estudiantado en particular, donde tiene una larga tradición y que ha mantenido en las más diversas condiciones en la construcción de agrupaciones estudiantiles combativas.

Luchamos por la construcción de un fuerte Movimiento por la Liberación de la Mujer, que consideramos de importancia decisiva en el desarrollo del proceso revolucionario.

Apoyamos la organización y las luchas de los asalariados rurales y el campesinado pobre y medio por la tierra y la Reforma Agraria.

Participamos en el terreno político-electoral, impulsando la construcción de un Frente Antiimperialista y Popular, que en un país dependiente y de capitalismo atrasado como es el nuestro, una y movilice a la clase obrera, al campesinado pobre y medio, a la pequeñoburguesía, a los intelectuales e incluso en ciertos períodos a sectores bajos de la burguesía nacional. Con esa concepción hemos formado parte del MPP desde 1989 al 2001 y apoyado electoralmente al FA hasta su triunfo en el 2004. A partir de su mayor desenmascaramiento ante las masas, ahora desde el gobierno, como oportunista, continuista y proimperialista, impulsamos la Asamblea Popular que integramos desde su fundación en Abril de 2006.

Consideramos que inevitablemente la revolución popular deberá enfrentar la violencia de las clases dominantes y el imperialismo, y que deberá sustituir el estado actual, oligárquico-burgués por un estado revolucionario popular y en una segunda etapa, Socialista, por la Dictadura del Proletariado

Nuestro partido practica el internacionalismo proletario y la solidaridad, participa desde 1992 de las Conferencias de Partidos y Organizaciones Marxistas-Leninistas-Pensamiento de Mao o Maoístas y desde 1996 de los Encuentros Antiimperialistas y Revolucionarios de América del Sur, y apoya sus resoluciones.

De la Integración

1) Podrá ser miembro del PCR todo militante activo del movimiento obrero y popular que adhiera y luche consecuentemente por el Programa, integre una organización del partido y cotice regularmente.

2) El ingreso será individual y habrá un período de prueba de 4 meses, donde se profundizará el trabajo común. El nuevo miembro debe ser presentado por un afiliado y su ingreso aprobado por un Comité y un organismo superior.

Centralismo democrático

3) Basamos nuestra organización en los principios del centralismo democrático: a) Libertad de propuesta, debate y crítica, con unidad de acción, basada en las resoluciones adoptadas por mayoría en los organismos partidarios. b) Subordinación del afiliado a la organización, de la minoría a la mayoría, de los organismos inferiores a los superiores y de todo el Partido al Comité Central c) Carácter electivo, periódico y revocable de todos los cargos de dirección en los organismos del Partido. d) Rendición de cuentas periódica por parte de los organismos dirigentes al conjunto del Partido. e) Dirección colectiva y responsabilidad individual.

Derechos y Deberes

4) Todo miembro deberá integrar uno de los organismos de militancia partidaria y trabajar activamente en él. Llevar adelante las tareas de propaganda, organización, la distribución de La Verdad y participar de la mayoría de las reuniones de su organismo y actividades generales del Partido.

5) Deberá proteger en todo momento a la organización y observará estrictamente un estilo de trabajo criterioso.

6) Deberá ser activo, franco y leal, desechando todo fraccionalismo y arribismo.

7) Deberá luchar por integrar el Marxismo-Leninismo-Maoísmo con la revolución uruguaya y enfrentar en forma decidida al revisionismo y a todo oportunismo.

8) La crítica y la autocrítica serán el método principal de corrección y rectificación de errores y debe ser aceptado y practicado por todos los miembros.

9) Todo miembro tendrá derecho a participar en las decisiones que adopte el Partido, sujetándose a la mayoría y a la disciplina una vez tomada una resolución.

10) El Partido asegurará la máxima libertad de expresión individual a su interior, el desarrollo de los cuadros y sus iniciativas de trabajo, en el marco de sus planes generales.

De los Organismos

11) a) El Congreso es el organismo máximo del Partido. Se convocará como mínimo cada 3 años. Decide sobre Programa y Estatutos, elige al Comité Central y al Secretariado, y fija la línea general para el período.

b) Las Conferencias pueden ser convocadas para decidir sobre un tema de importancia especial.

c) El Comité Central funcionará en forma regular y también lo hará en forma Extraordinaria, cuando sea necesario. Discute y decide sobre la línea política y organizativa, y los principales temas de la organización, entre Congreso y Congreso, y podrá convocar por mayoría a las Conferencias y al Congreso.

d) El Secretariado tendrá a su cargo la dirección cotidiana, la elaboración política, las relaciones internacionales y nacionales, la responsabilidad de las Comisiones Centrales, los Frentes y la dirección del periódico La Verdad.

Los integrantes del Secretariado serán electos sobre la base de su firmeza ideológica, su actitud de vanguardia, su espíritu de Partido y su trabajo de masas.

e) Los Comités por sindicato o federación, centro de estudiantes, agrupaciones territoriales y de trabajo de masas, serán los organismos de base del Partido y se agruparán en los Frentes, Sindical, Estudiantil, de Mujeres, Territorial, etc.

12) La JCR es la organización juvenil del Partido. Trabaja entre los jóvenes impulsando la ideología, la línea y el Programa del Partido con autonomía organizativa, y apoya la actividad general del Partido.

Aprobados por la 7a Conferencia Nacional del PCR

20 de Diciembre de 2011